

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Establecida la veda de la mayoría de los mariscos, desde el 1.º de abril al 30 de septiembre, y por interesarlo el ilustrísimo señor Director general de Pesca Marítima, recuerdo, para su observancia, los preceptos que regulan esta materia, y muy especialmente las Ordenes ministeriales de 18 de diciembre de 1950, 2 de febrero de 1951 y la de 5 de marzo del mismo año, e interés de las Autoridades locales de la provincia y Agentes colaboren con el mayor celo posible con las Autoridades de Marina para el cumplimiento de la referida veda, al objeto de evitar la desaparición de los bancos de mariscos.

Madrid, 17 de junio de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.539)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Vías y Obras

AVISO AL PUBLICO

DESVIACION TEMPORAL DEL TRANSITO POR LA CARRETERA PROVINCIAL DE LA NACIONAL NUMERO 5 (DE MADRID A EXTREMADURA) A BOADILLA DEL MONTE

Para general conocimiento se hace público que, a fin de dar lugar a las obras de nueva construcción del paso inferior para cruzamiento de la carretera provincial antes citada con el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, actualmente en ejecución, se precisa cortar la expresada carretera provincial entre los perfiles situados a 140 y 170 metros de su origen. En consecuencia:

A partir del día 1.º de julio próximo, con carácter temporal y hasta nuevo aviso, el tránsito por el kilómetro 1 de la carretera provincial de la Nacional número 5 a Boadilla del Monte, se desviará por el itinerario siguiente: desde el origen de la mencionada carretera provincial en su empalme con la Nacional número 5, se continuará por esta última hasta su cruce con la carretera de Carabanchel a Aravaca, y prosiguiendo por ésta, en dirección a Aravaca, se continuará hasta su confluencia con la carretera provincial de la Nacional núm. 1 a Boadilla del Monte. Los vehículos y vianantes procedentes de Boadilla del Monte, Aravaca y Pozuelo de Alarcón, en sentido inverso, se desviarán por el mismo circuito.

Madrid, 20 de junio de 1953.—El Ingeniero Director, José Yáñez.

(G.—1.683)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Ceferino Avila, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 436.823,69 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 10.920,60 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de tres meses.

No se precisa para la validez del con-

trato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Ceferino Avila.»)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la calle Ceferino Avila, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—21.971)

El Excmo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de las calles de la segunda fase de la Colonia Virgen del Pilar, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 3.106.812,19.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 61.869,21 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Con-

tratación de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta obra será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo 3.º, concepto 7, partida 79 del vigente Presupuesto ordinario especial del Ensanche y al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 7.ª del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de junio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de las calles de la segunda fase de la Colonia «Virgen del Pilar.»)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de urbanización de las

calles de la segunda fase de la Colonia «Virgen del Pilar», anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—21.972)

Tenencia de Alcaldía de la cuarta Zona Retiro-Mediodía-Arganzuela

Don Pedro Oribe Martín, Teniente Alcalde de la cuarta Zona de esta capital,

Hace saber: Que procediéndose actualmente a la instrucción del expediente de prórroga de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo 1953, número 110 de alistamiento por este cupo, Alberto Alonso Sastre, por desaparición de su padre, don Isidoro Alonso Barba, que tuvo lugar en Barcelona, donde prestaba servicios como practicante, hacia el mes de enero de 1939, estando casado con doña Milagros Sastre Tejero, con domicilio conyugal en la Colonia de las Prosperidad, número 40, de esta capital, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde la indicada fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a cuantas personas tengan noticias acerca del actual paradero de dicho interfecto lo manifieste a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1953.—El Teniente Alcalde, Pedro Oribe Martín.

(X.—1.709)

Negociado de Reclutamiento de distrito de La Latina

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona (Distritos Centro-Latina),

Hago saber: Que por encontrándose en tramitación en esta Tenencia de Alcaldía el expediente de concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de madre célibe, al mozo del reemplazo de 1953, Isaac Rollán Vázquez, alistado por el distrito de La Latina, se interesa información pública sobre el paradero de un hermano del precitado mozo, llamado Enrique Rollán Vázquez, nacido en 30 de marzo de 1915, soltero, de elevada estatura, pelo negro rizado, facciones regulares, que desapareció de su entonces domicilio materno, calle de Sombrerete, 9, bajo, hará unos trece años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 16 de junio de 1953.—El Teniente Alcalde, Octaviano Alonso de Celis.

(X.—1.708)

Ministerio de Obras Públicas

Con objeto de adaptar la importancia de las instalaciones de señalización y enclavamientos de la línea en construcción de Zamora a La Coruña, a las condiciones de tráfico de las líneas inmediatas y a las posibilidades previsibles del conjunto, cuando la línea esté terminada, conviene una revisión de los programas propuestos.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer la suspensión del concurso anunciado para la adjudicación del cuarto grupo (suministro e instalaciones de enclavamientos eléctricos) del Proyecto reformado de superestructura entre las estaciones de Orense-Empalme y Carballino (1.ª etapa) del Trozo 3.º del ferrocarril de Zamora a La Coruña, que está anunciado para el día 23 de junio de 1953.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1953.—Firmado: Vallellano (rubricado).

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(G. C.—2.543)

Con objeto de adaptar la importancia de las instalaciones de señalización y enclavamientos de la línea en construcción de Zamora a La Coruña, a las condiciones de tráfico de las líneas inmediatas y a las posibilidades previsibles del conjunto, cuando la línea esté terminada, conviene una revisión de los programas propuestos.

Por lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer la suspensión del concurso anunciado para la adjudicación del cuarto grupo (enclavamientos eléctricos) del Proyecto de superestructura del Trozo 2.º, Sección 2.ª del ferrocarril de Zamora a La Coruña, desde la entrada de la Estación de Castrelo del Valle y final del Trozo, que está anunciado para el día 20 de junio de 1953.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1953.—Firmado: Vallellano (rubricado).

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

(G. C.—2.542)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del de conducción de aguas potables para abastecimiento de Argelita (Castellón).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 6 de julio próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 474.307,01 pesetas.

La fianza provisional, a 9.487 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de julio próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.485) (O.—21.953)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de proyectos suministro y montaje de los cierres de los desagües de fondo, compuertas automáticas del aliviadero de superficie y tomas de agua con sus elementos metálicos y mecanismos en el pantano

del Regajo, en el río Palancia (Castellón).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.951.480,96 pesetas.

La fianza provisional, a 99.515 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 8 de agosto de 1953.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 10 de junio de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.513) (O.—21.965)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

CONCURSO PÚBLICO

La Jefatura de «Educación y Descanso» convoca concurso público para la adquisición de material textil, cristalería, loza, cubietería y camas-cunas, destinado a las Residencias de productores de dicha Obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por los que habrá de regirse dicho concurso se pueden recoger en los locales de la citada Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, 32, piso tercero, durante los diez días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de junio de 1953.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

(G. C.—2.541) (O.—21.980)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Agencia Ejecutiva.—Monte Esquinza, 34

AVISO

En el edicto de subasta publicado en el *BOLETÍN* de fecha 16 del actual, relativo a la subasta de bienes de don Manuel Vega García, se ha sufrido un error al consignar el segundo apellido, toda vez que el que debió figurar, por ser el que corresponde, es el de Manuel Vega López.

Madrid, 18 de junio de 1953.—El Agente (Firmado).

(C.—8.297)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fernando Panadero González, domiciliado en Carabanchel Bajo, Madrid, calle del Lucero, número 12, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 100 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro al río, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a

la venta al público al precio de 16,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-36).

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.512) (O.—21.964)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Isidro Fernández Ranz, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle de San Juan, número 1, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el trozo comprendido entre los restos de la máquina y un kilómetro aguas abajo, en término municipal de Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se le abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-34).

Madrid, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.511) (O.—21.963)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Gallo Puentes, Francisca Bonilla Corrochano y Ana María Robles Martín, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Paula Aragón Yagüe y María Julia Bueno Arribas, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de junio de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.
(G.—1.681)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, en expediente núm. 1.118, de 1952, a instancia de Valeriano Fernández Jiménez, contra la Sociedad Madrileña de Abastos, S. A., sobre despidos, se sacan a la venta en pública su-

basta, por segunda vez, los bienes embargados, siguientes:

Unas doce toneladas de cisco de picón y unas doce toneladas de leña, tasadas en 16.800 pesetas.

La subasta se celebrará el día 9 de julio próximo venidero, a las doce y media horas, en la Sala Audiencia de la Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene:

Que el tipo de dicha subasta será el precio de la tasación, con rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Valeriano Fernández Jiménez, Estación de Delicias, Apartadero.

Madrid, 12 de junio de 1953.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—8.296)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Ventura Alonso Franco, contra don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la participación de setenta y cinco centésimas partes que en pleno dominio y proindiviso pertenecen

al señor Sáenz de Buruaga en la siguiente finca:

Una casa situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad. Linda: al Oeste o frente, con la calle del Príncipe; al Sur o derecha, entrando, con la casa número veintitrés de la misma calle y con la número cinco de la calle de la Visitación; al Norte o izquierda, con la número diecisiete de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada y las señaladas con los números siete y nueve de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies sesenta y siete centésimas de otro.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La participación de finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, importe del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la expresada Ley.

Y para su inserción con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—20.162)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se ha prevenido el juicio voluntario de testamentaria de doña Micaela Heredia Martínez, natural de Rabanera de Cameros, provincia de Logroño, e hija legítima de don José y doña Manuela, que estuvo casada en únicas nupcias con don Francisco Reñares e Iñiguez, y que falleció en esta capital el día siete de octubre de mil novecientos veintiocho, y acordado a su vez citar para dicho juicio a los herederos y legatarios de dicha causante; entre aquellos herederos, a doña Martina Reñares Heredia, y, por fallecimiento de ésta, a su hijo, don Vicente Merino Reñares, el que se encuentra en domicilio y paradero desconocidos, habiéndose acordado hacerle tal citación por medio del presente; previniéndole que, pasados veinte días, desde la fecha de su publicación en los periódicos oficiales acordados, sin que comparezca en los autos,

continuarán éstos en su rebeldía, sin volver a citarle, haciéndose constar asimismo que dicho juicio de testamentaria se ha prevenido a instancia de la nieta y legataria instituida por aquélla en el testamento base de estos autos, doña Francisca Iñiguez Reñares, y en concepto de pobre.

Madrid, primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(C.—8.295)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José López Rumayor, como tutor de la incapacitada doña Avelina López Rumayor, hoy, como subrogado en los derechos de la parte actora, don Luis Martín Pintado Mohino, contra doña Carmen Sáinz Caravaca, asistida de su esposo don Ramón Peñalver Sáinz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en Madrid y su calle de Castelló, número ochenta y seis, hoy sesenta, lindante: al frente o Este, en recta de 14 metros, con dicha calle; por la derecha, Sur, en línea de 33,95 metros, con la finca de Don Ramón de la Cruz, cuarenta y tres, hoy veintinueve moderno, que es parte dividida de la misma de que lo es la que se describe; por izquierda, Norte, en línea de 33,25 metros, con solares que pertenecieron a los señores Linazasoro y Echevarría, y fondo, Este, en recta de 14,05 metros, con casa de don Alberto March. Ocupa una superficie de 470 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.058 pies 75 centésimas.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día vein-

Gobierno Interior

157. Quedar enterada y prestar su conformidad a decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, concediendo ayuda económica a las Entidades y particulares que figuran en la relación que se acompaña, y en las cuantías que en la misma se indican.

158. Quedar enterada y prestar su conformidad a decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fechas de 27 de enero y 3 de febrero del corriente año, concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios al personal del Parque Móvil de los Ministerios Civiles, y del Parque Móvil provincial, en la cuantía que en los mismos se indican.

159. Quedar enterada y prestar su conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 10 de noviembre de 1952, asignando al ilustrísimo señor Secretario de la Corporación la indemnización por casa-habitación determinada en el artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Orden de la Dirección de 3 de octubre del mismo año.

160. Declarar de urgencia la adquisición de maquinaria con destino a la Imprenta Provincial y que, por el Servicio correspondiente, se formalice el expediente oportuno con arreglo a la legislación vigente en la materia.

161. Fijar el día 7 del próximo mes de mayo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda

162. Autorizar, de conformidad con acuerdos de la Corporación de 18 de diciembre de 1952 y 19 de febrero de 1953, e informe de la Intervención general de Fondos, un suplemento de crédito por 16.188,88 pesetas al concepto núm. 88 en el capítulo VIII, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos, para dotar la plaza de Jefe de Sección del Laboratorio provincial, creada por dichos acuerdos, y cuyo importe será obtenido del remanente que presenta

de Repoblación Forestal, interesando que los cotos forestales de Previsión Escolar a instalar en los términos municipales de Colmenar Viejo y Navalcarnero lleven, respectivamente, los nombres de «Hermanos Miralles» y «Ramiro Ledesma Ramos», en homenaje y recuerdo de sus titulares caídos por Dios y por España.

SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1953

Exrtracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

146. Quedar enterada de legado hecho, en testamento otorgado en su día por doña Cándida Sánchez Castellanos, a su hermana doña Catalina, en usufructo vitalicio, de una casa que la otorgante poseyó en la calle de las Animas, núm. 27, de Valdepeñas (Ciudad Real), y en nuda propiedad, consolidable en el pleno dominio al fallecimiento de la usufructuaria —óbito que ha tenido lugar el 23 de enero del año en curso— al Hospital Provincial de Madrid, y aceptar dicho legado a beneficio de inventario.

147. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de los acuerdos de 26 de mayo de 1951 y 12 de enero de 1952, a enajenar, en pública subasta, por el orden que se estime conveniente, oídos los servicios correspondientes, cuantas parcelas de terreno, propiedad de la Corporación, sitas en el denominado «Cerro del Pimiento», de esta capital, figuran en el estudio llevado a cabo en su día por el Servicio Provincial de Arquitectura y de las que no se sigue expediente de venta actualmente, no obstante los citados acuerdos; enajenación que ha de realizarse en los precios de tasación y condiciones que resultan, a su vez, del expediente que en su tiempo fué elevado a la Superioridad y aprobado por ésta.

te de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—20.167)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número cincuenta de orden, del corriente año, a instancia de doña Gregoria Madrigal Sanz, contra don Manuel Vázquez Cufrado y don Antonio Pozo Pozo, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular del número cinco, de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de doña Gregoria Madrigal Sanz, mayor de edad, viuda, pensionista y de esta vecindad, contra don Antonio Pozo Pozo, también mayor de edad, casado, guardia de la Policía Armada y de esta vecindad, y contra don Manuel Vázquez Cufrado, también mayor de edad, declarado en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto bajo derecha de la casa número treinta y seis del Camino Bajo de Canillas, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de personalidad en la demandante doña Gregoria Madrigal Sanz alegada por el demandado don Antonio Pozo Pozo, debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución de contrato solicitada en los presentes autos por aquella contra el señor Pozo Pozo y don Manuel Vázquez Cufrado, absolviendo a éstos de la demanda contra los mismos formulada, y con expresa imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Manuel Vázquez Cufrado se notificará en estrados y por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al demandado don Manuel Vázquez Cufrado, cuyos actual domicilio y paradero se desconocen, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Miguel Domenech Guerrero.

(A.—20.161)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número ciento cinco de orden, del corriente año, a instancia de don Luis Garrido Molina, don Miguel Garrido Molina, doña Antonia Garrido Molina, asistida de su esposo don Jesús Calvo Fernández, y doña Encarnación Garrido Molina, asistida de su esposo don Salvador del Real, representados por el Procurador don Benjamín Valles Horcajada, contra doña Andrea Miguel y Roza, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, sobre reclamación de seis mil quinientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, cuyos autos se hallan actualmente en período de prueba, se ha señalado para que tenga lugar la confesión judicial de la demandada doña Andrea Miguel y Roza, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, el día veintitrés de los corrientes, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera Curtidores, número dos, de esta capital, mandando asimismo citarla por medio de los correspondientes edictos para que comparezca a dicho acto bajo apercibimiento que de no comparecer se la tendrá por confesa en el contenido de las posiciones que se formulen.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la demandada doña Andrea Miguel y Roza, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.168)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 413, por 600 pesetas, fecha 5 de abril de 1951, se anuncia será expedido, anu-

lándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de junio de 1953.—El Interventor (Firmado).

(A.—20.165)

Concurso para conservación de coches-tranvías P. C. C.

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid saca a concurso los trabajos de conservación y entretenimiento de sus coches tranvías P. C. C., con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que tiene a disposición de los interesados en sus oficinas de la calle de Alcántara, número 24.

Se admitirán ofertas en pliegos cerrados, hasta las catorce horas del día 21 de julio próximo, procediéndose a la apertura de los pliegos recibidos el día siguiente, a las doce horas.

Madrid, 17 de junio de 1953.

(A.—20.164)

Concurso para el suministro de cámaras y cubiertas

La Empresa Municipal de Transportes de Madrid saca a concurso, entre los agentes legalmente autorizados para ello, el suministro de cubiertas y cámaras para los coches autobuses y trolebuses de su propiedad, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y legales que tiene a disposición de los interesados en sus oficinas de la calle de Alcántara, número 24.

Se admitirán ofertas hasta las catorce horas del día 16 de julio, abriéndose los pliegos presentados el día siguiente, a las doce horas.

Madrid, 17 de junio de 1953.

(A.—20.163)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

148. Tramitar instancia suscrita por don Ignacio Clemente Pons, en representación del Montepío del Cuerpo General de Policía, en solicitud de enajenación a su favor de una de las parcelas de terreno de que es propietaria esta Corporación en el sector del paseo de Aceiteros, de esta capital, que se incoe el expediente oportuno y que se eleve en su día a la Superioridad, a los efectos previstos en las disposiciones vigentes.

Beneficencia

149. Autorizar a la Dirección del Colegio Provincial de San Fernando para que, de conformidad con lo acordado por la Junta Rectora del Establecimiento, aumente, en seis, el número de Profesores Salesianos, en las condiciones previstas en la cláusula o), del convenio suscrito entre la Corporación y la Congregación Salesiana en 8 de abril de 1949.

Cultura, Deportes y Turismo

150. Quedar enterada y prestar conformidad al decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 18 de marzo del actual, por el que se concede a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España una copa y la cantidad de 20.000 pesetas, importe éste que se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto, para el «Premio de la Diputación Provincial» que ha de otorgarse en las carreras de caballos que se celebrarán en la próxima temporada de primavera.

151. Quedar enterada y prestar conformidad al decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 11 de marzo del actual, por el que, a propuesta de la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo, se ha concedido a la Federación Taquigráfica Española la cantidad de 6.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, cuyo importe se abonará con cargo al concepto núm. 300, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

152. Quedar enterada y prestar conformidad al decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 12 de marzo

del actual, por el que se concede a la Sociedad de Amigos de los Enfermos la cantidad de 1.000 pesetas, como ampliación de las 500 pesetas que le fueron concedidas por acuerdo de 19 del pasado mes de febrero, con destino a los fines culturales que desarrolla dicha Asociación, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 300, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

153. Quedar enterada y prestar conformidad al decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 11 de marzo del actual, por el que, a propuesta de la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo, se concede a la Agrupación madrileña «Los del 90» la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, con destino a los fines culturales que desarrolla dicha entidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 300, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

154. Quedar enterada y prestar conformidad al decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 12 de marzo del actual, por el que, a propuesta de la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo, concede al Centro de Iniciativas y Turismo la cantidad de 15.000 pesetas, en concepto de ayuda económica con destino a los fines que desarrolla dicha entidad, declarándose de abono con cargo al concepto núm. 382, «Imprevistos», artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

155. Quedar enterada y prestar conformidad al decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 11 de marzo de 1953, por el que se dispone adquirir a doña María Settler de Miracle veinte ejemplares de su obra titulada *Pleamar* con destino a las Bibliotecas de los Establecimientos provinciales, cuyo total importe de 1.000 pesetas se abonará con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

156. Aprobar propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación y, en su consecuencia, conceder al Club de Fútbol Atlético de Madrid la Medalla de Honor y Gratitude de la Diputación Provincial de Madrid, en su categoría de Plata, con motivo de la conmemoración de sus bodas de oro con el deporte.